

COMUNICADO

EL COLEGIO OFICIAL DE FÍSICOS APOYA A LOS RADIOFÍSICOS HOSPITALARIOS EN SITUACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

MADRID, 17/05/2022. El **Colegio Oficial de Físicos (COFIS)** es una corporación de derecho público, reconocida por la Constitución Española, amparada por las Leyes y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus funciones en la totalidad del territorio nacional. Son fines esenciales de esta corporación la **ordenación del ejercicio de la profesión** de Físico en cualquiera de sus manifestaciones, la **representación exclusiva** de la misma y la **defensa de los intereses profesionales de sus colegiados**.

La Física constituye el pilar esencial de la Ciencia, teniendo aplicación en diversas disciplinas, como la mayoría de las ciencias y las ingenierías. La aplicación más importante de la Física en el campo de la salud es la **especialidad sanitaria de Radiofísica Hospitalaria** ([Real Decreto 183/2008](#)).

Los especialistas en Radiofísica Hospitalaria, como profesionales sanitarios, se ocupan de las aplicaciones de la Física con radiaciones ionizantes, en los procedimientos médicos (diagnósticos y terapéuticos) y de investigación, contribuyendo a su correcta dosimetría y aplicación, junto con el adecuado control de calidad de los equipos e instalaciones empleados y la **seguridad de los pacientes** y la **protección radiológica de trabajadores y público en general**.

Debido a ello, esta especialidad ha contribuido a mejorar la calidad en los procedimientos con radiaciones aplicados para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, contribuyendo de manera importante a la Estrategia de Seguridad del Paciente de nuestro Sistema Nacional de Salud. En dichas prácticas clínicas, que se han ido incrementado de forma significativa en los últimos años, hoy en día es incuestionable el papel desempeñado por los especialistas en Radiofísica Hospitalaria, y así se reconoce en la legislación, tanto nacional como internacional, y en los equipos de profesionales sanitarios de diferentes especialidades, ya que aportan procesos imprescindibles para la **seguridad y calidad en los procedimientos que implican el uso de radiaciones**.

El papel de los especialistas en Radiofísica Hospitalaria es aún más trascendental en los retos que tiene por delante el Sistema Nacional de Salud como son la **implantación de la protonterapia** y el **ambicioso Plan de Inversiones en Equipos de Alta Tecnología (INVEAT)**, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo expuesto, este Colegio quiere manifestar su **preocupación por la alta tasa de temporalidad en Radiofísica Hospitalaria** que presenta el sector público sanitario en la Comunidad de Madrid, del 64 %, llegando a ser del 82 % en algunos centros.

Esta situación tiene su **origen en los siguientes hechos:**

- Ausencia de convocatorias de ofertas de empleo público (OPE). En nuestra especialidad, la última convocatoria tuvo lugar en 2009 para tan solo 7 plazas, después de un proceso extraordinario de regularización que tuvo lugar en 2001.
- Incumplimiento del artículo 10.a) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, por el cual, las plazas vacantes sólo pueden ser cubiertas por un máximo de tres años.
- No reconocimiento de la existencia de plazas que están siendo ocupadas por especialistas con más de dos años de antigüedad, pero cuyos contratos están ligados a programas, dotándolos de un carácter temporal, cuando en realidad están realizando trabajo asistencial y estructural como el resto de la plantilla de los Servicios.

Por ello, **solicitamos a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid** una pronta solución a este problema, en concreto:

- 1) Paralización de la OPE en curso, hasta la resolución del proceso extraordinario de consolidación contemplado en la [Ley 20/2021](#).
- 2) Identificación de las 22 plazas a incluir en el concurso de méritos que están siendo ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad al 1 de enero de 2016 y que están integradas en la actividad rutinaria de los servicios.
- 3) La convocatoria de OPE al amparo de la tasa adicional contemplada en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 (que incluya las plazas ocupadas de forma temporal entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, mediante un sistema de selección concurso-oposición con fase de oposición NO eliminatória).
- 4) Realización periódica de OPE para nuestra especialidad con dotación de plazas acorde a datos actualizados.
- 5) El COFIS, al igual que otros colegios profesionales, quiere ser partícipe del proceso de negociación que sobre estos procesos mantenga la Consejería de Sanidad.

El COFIS quiere mostrar su apoyo a la huelga indefinida de facultativos especialistas del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), en concreto, de especialistas en Radiofísica Hospitalaria, e instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a encontrar una solución satisfactoria a la alta tasa de temporalidad de nuestros colegiados.